

ACUERDO No. 001-26

Enero 29 de 2026

FONDO DE EMPLEADOS PARA LA COOPERACIÓN Y EL SERVICIO “COOMSERVI”

La Junta Directiva del Fondo de Empleados para la Cooperación y el Servicio “COOMSERVI” en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto Ley 1481 de 1989 y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO

1. Que de Conformidad con los artículos 48 y 49 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva **convocar a los asociados a la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados**, con el propósito de analizar la gestión realizada durante el año 2025 y proyectar las políticas de COOMSERVI para el periodo 2026.
2. Que en reunión de la Junta Directiva realizada el día 29 de Enero de 2026, según Acta No. 363, se aprobó convocar para el día 28 de Marzo de 2026 a la **XXXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados**, la cual se realizará en forma mixta asistida por los medios tecnológicos que disponga el Fondo de Empleados. Igualmente se acordó establecer el procedimiento para llevarla a cabo por lo cual:

RESUELVE:

ARTICULO 1: CONVOCATORIA: Convocar a los delegados que resulten electos de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 001-26 del 29 de Enero de 2026 a reunión de la **XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** del Fondo de Empleados para la Cooperación y el Servicio “COOMSERVI”, a celebrarse el día 28 de Marzo de 2026, a las dos horas pasado meridiano (2:00 p.m.) de forma mixta.

El mecanismo tecnológico que se dispondrá para el proceso de inscripción y votación para delegados a la Asamblea, ES VIRTUAL (brujulacoop.com), se establece un periodo de registro de aspirantes y un periodo de votaciones; para lo cual se enviara a cada asociado un mensaje de texto y/o correo electrónico a los celulares y correos registrados en las bases de datos de Coomservi, información que ha sido suministrada por los asociados. En el mensaje o correo se suministra usuario (número de cedula de ciudadanía) y clave personal (estas únicamente las administra el proveedor con la garantía de reserva de datos, confidencialidad y seguridad de la información). Igualmente se envía el link para acceder al aplicativo de inscripción y consecuentemente votaciones. El proceso electoral será vigilado y supervisado por el comité de control social de manera conjunta y simultánea con el proveedor; quien garantiza que la plataforma está protegida y certificada en SSL (Secure Sockets Layer). El registro unipersonal de postulados a delegados debe realizarse con un suplente personal, no se permite repetir el mismo aspirante principal como suplente.

ARTICULO 2: ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles las personas inscritas en el Registro Social de COOMSERVI, quienes al día 29 de Enero de 2026, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los aportes, servicios y obligaciones crediticias para con COOMSERVI y de conformidad con el Reglamento que sobre el particular expida la Junta Directiva.

ARTÍCULO 3: ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, a estos últimos se les notificará previamente su inhabilidad para asistir como delegado a la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 4: REQUISITOS PARA SER DELEGADO: Teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en los estatutos, el aspirante a Delegado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser Asociado Hábil
- b. Contar con una antigüedad como afiliado no inferior a 6 meses.
- c. Haber recibido 20 horas de capacitación en Economía Solidaria o comprometerse a recibirlas en un tiempo límite de 120 días a partir de su elección como delegado.
- d. Los asociados postulados a delegados deberán inscribirse en el aplicativo Brujulacoop y suministrar la información de hoja de vida o en su efecto coordinar la inscripción con las asesoras o en las oficinas de Coomservi.

ARTÍCULO 5: PERIODO DEL NOMBRAMIENTO: Según el Artículo No. 43 del Estatuto vigente, Los delegados serán elegidos por un periodo de dos (2) años y su nombramiento se mantendrá para asambleas extraordinarias; El delegado en ejercicio que por alguna causa perdiera la calidad de asociado o por alguna razón dejase de ser asociado hábil, perderá la calidad de delegado y en tal caso asumirá el suplente inscrito por este en el proceso de elección, si ambos incurrieren en tal situación se procederá a realizar una nueva elección en la zona electoral dónde se encuentre la vacante de acuerdo a lo reglamentado por la Junta Directiva. Su nombramiento será por el tiempo restante del período.

ARTÍCULO 6: MULTAS Y SANCIONES POR INASISTENCIA A LA ASAMBLEA: Sin perjuicio de los llamados de atención, los delegados que no concurren a las sesiones de Asambleas Ordinarias sin causa justificada, y que renuncien al cargo de Delegado deberán notificarlo antes del 10 de Marzo de 2026. Igualmente quienes confirmen asistencia deben firmar el Formato de Autorización de Descuento por el valor equivalente a los gastos incurridos por su participación. Corresponde a la Junta directiva pronunciarse sobre la justificación de la inasistencia y reglamentar su cobro. Valor que se destinará para actividades de solidaridad o educación.

ARTÍCULO 7: PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN COMO DELEGADO:

- a) Los aspirantes a Delegados deberán inscribirse dentro del tiempo destinado para tal fin (**Iniciando a las 8:00 a.m. del 30 de Enero del 2026 y finalizando el día 13 de febrero a las 12:00 a.m. del año 2026**). El proceso de inscripción para la postulación delegados se realiza a través de un formulario WEB ubicado en la url <https://coomservi.brujulavirtual.com> de la siguiente manera:

1. Los asociados a nivel nacional recibirán comunicación por correo electrónico y SMS con contraseña personalizada y link de acceso al formulario WEB.

2. Ingresa diligenciando número de cedula y clave asignada.
3. La plataforma trae su información de nombres, apellidos y zona electoral de forma automática.
4. Diligencia los campos de correo electrónico y numero de celular
5. Adjunta los archivos de hoja de vida y foto actualizada
6. Ingresa el número de cedula de su suplente
7. Ingresa correo electrónico y numero de celular de su suplente
8. Adjunta hoja de vida actualizada y foto del suplente
9. Acepta términos y condiciones del proceso
10. Da clic en el botón enviar para finalizar el proceso

b) El período de votación será desde (Iniciando a las 8:00 a.m. del 17 de febrero del 2026 y finalizando el 28 de febrero a las 12:00 a.m. del año 2026)

El proceso de elección de delegados se realiza a través de la plataforma BrujulaCoop ubicada en la url <https://brujulacoop.com/COOMSERVI/> de la siguiente manera:

1. El asociado recibe comunicación por correo electrónico y SMS con contraseña personalizada y link de acceso a la plataforma.
2. Ingresa diligenciando número de cedula y clave asignada.
3. La plataforma lo direccionara a los candidatos correspondientes a su Zona Electoral de forma automática.
4. Selecciona el candidato de su preferencia
5. Da clic en el botón Votar
6. Confirma su decisión para finalizar el proceso

ARTÍCULO 8: CONTROL DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A DELEGADOS: De conformidad al artículo 75, del estatuto de Coomservi, “Funciones del Comité de Control Social”, corresponde verificar la calidad del asociado que presenta la inscripción, si se encuentra hábil o inhábil para ejercer sus derechos, la información suministrada y la firma del asociado. Si se encuentra anomalía en la inscripción se notificará al asociado dentro de los 2 días siguientes después de recibido el registro y detectada la inhabilidad.

El Comité de Control Social validará la habilidad de las personas inscritas con la revisión del listado generado por la plataforma de inscripción con sus respectivos soportes, esta información se entregará el día 16 de febrero del 2026.

ARTÍCULO 9. MECANISMO: El mecanismo tecnológico que se dispondrá para el efecto de la Asamblea es Teams, para la cual podrá acceder, así: descargar Teams a través del link <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/download-app> se adjunta anexo el paso a paso. Las Votaciones se realizarán a través de la plataforma brujulacoop.com para la cual podrá acceder así: se adjunta anexo el paso a paso y video tutorial de votaciones. En caso de que la plataforma no funcione también se podrá Votar en la plataforma Teams.

ARTÍCULO 10. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La publicación de la convocatoria se realizará a través de circular escrita en los diferentes procesos y empresas que mantienen vínculo con Coomservi. Igualmente se publicará a través de los correos electrónicos registrados en la base de datos de los asociados, en la página web, www.coomservi.com.co,

ARTÍCULO 11: DISTRIBUCIÓN ELECTORAL: Para celebrar la XXXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados 2026, según lo establecido en el Acuerdo No.001-26 del 29 de Enero de 2026, se establecieron un total de 51 delegados, y se determinaron las siguientes zonas electorales, las cuales corresponden a una distribución proporcional de acuerdo con el número de afiliados por ciudad o zona con corte a Enero 29 de 2026.

ZONA ELECTORAL	No. ASOCIADOS	No. DELEGADOS
Regional Antioquia	771	6
Apartadó	17	
Bello	4	
Caucasia	8	
Girardota	1	
Itagüí	1	
Medellín	720	
Rionegro	20	
Regional Bogotá	2596	22
Bogotá	2596	
Regional Centro	568	5
Agua de Dios	1	
Alban	1	
Cajicá	1	
Chía	8	
Cota	143	
El Rosal	2	
Espinal	1	
Facatativá	21	
Funza	17	
Fusagasugá	13	
Girardot	9	
Madrid	7	
Mosquera	4	
Pacho	1	
Soacha	71	
Tabio	4	
Tenjo	252	
Tocancipá	1	
Villeta	7	
Zipaquirá	4	
Regional Eje Cafetero	576	5

Armenia	67	
Cartago	13	
Dosquebradas	13	
Ibagué	84	
La Dorada	21	
Manizales	88	
Pereira	286	
Puerto Boyacá	3	
Santa Rosa de Cabal	1	
Regional Norte	903	8
Acandí	1	
Aguachica	2	
Barranquilla	477	
Cartagena	192	
Corozal	1	
Maicao	7	
Malambo	1	
Monteria	58	
Riohacha	20	
Santa Marta	39	
Sincelejo	44	
Soledad	10	
Valledupar	51	
Regional Occidente	677	6
Buenaventura	25	
Buga	29	
Cali	514	
Ipiales	16	
Palmira	20	
Pasto	52	
Popayán	18	
Tumaco	2	
Yumbo	1	
Regional Oriente	371	3
Barrancabermeja	30	
Bucaramanga	249	
Charalá	1	
Cúcuta	78	
Floridablanca	11	
Piedecuesta	1	
San Gil	1	
Regional Boyacá-Llanos-Sur	259	2
Caqueza	3	
Chiquinquirá	1	
Duitama	8	

Florencia	1	
La Plata	1	
Mocoa	3	
Neiva	84	
Paratebueno	2	
Pitalito	10	
Sogamoso	5	
Tesalia	1	
Tunja	47	
Villavicencio	77	
Yopal	16	
TOTAL	6721	57

ARTÍCULO 12: ESCRUTINIO DE DELEGADOS: La plataforma BrujulaCoop provee resultados en línea donde se puede validar la cantidad o número de votos realizados, el cierre de votaciones se realizará el día 27 de Febrero de 2026 a las 12:00 a.m. El Comité de Control Social el día 2 de Marzo de 2026 a las 4:00 p.m. en la sede del Fondo de Empleados en Bogotá realizará el escrutinio de votos; clasificándolos por zona electoral y aspirante, siendo electos los aspirantes con mayor número de votación y teniendo en cuenta las curules establecidas para cada zona. En caso de presentarse empate se tendrá en cuenta la antigüedad y conocimientos certificados en el sector de la economía solidaria ó cooperativismo, siendo electo quien cuente con mayor representación en cada uno de los ítems mencionados.

En caso de pérdida de la calidad de Asociado del Delegado elegido y previo a la realización de la Asamblea, se designará como reemplazo a su suplente.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN A DELEGADOS ELEGIDOS: La Gerencia de Coomservi deberá notificar a los Asociados electos su condición de delegados para participar en la XXXIII Asamblea General Ordinaria el día 3 de Marzo de 2026, mediante comunicación escrita.

ARTICULO 14: INSCRIPCION ASPIRANTES A ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL: Los Delegados que deseen aspirar a integrar Junta Directiva y/o Comité de Control social deben realizar inscripción o postulación; mediante el formato correspondiente (Postulación de candidatos Junta Directiva y Control Social), dirigiéndolo al correo calidad@coomservi.com . Las postulaciones se reciben del 16 al 26 de Marzo de 2026.

ARTÍCULO 15: ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA: La Junta Directiva presenta el siguiente orden del día para ser tratado en la Asamblea:

PRIMERO: INSTALACIÓN

- 1.1. Verificación del Quórum.
- 1.2. Himno Nacional y del Cooperativismo
- 1.3. Instalación de la Asamblea
- 1.4 Aprobación del Orden del Día

- 1.5. Elección de mesa directiva.
- 1.6. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
- 1.7. Nombramiento de la comisión de estudio, verificación y aprobación del acta de la XXXIII Asamblea.
- 1.8. Nombramiento Comisión de Escrutinio.
- 1.9. Lectura del informe de la comisión de verificación y aprobación del acta anterior.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 2.1. Informe Órganos de Administración.
- 2.2. Informe del Comité de Control Social.
- 2.3. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal.

TERCERO: PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS

- 3.1. Presentación y aprobación de los Estados financieros correspondientes al año 2025.

CUARTO: DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

- 4.1. Propuesta Distribución de excedentes.

QUINTO: ELECCIÓN DIGNATARIOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL SOCIAL Y REVISOR FISCAL.

- 5.1. Elección Junta Directiva.
- 5.2. Elección Comité Control Social.
- 5.3. Elección Firma Revisoría Fiscal.

SEXTO: REFORMA (parcial) DE ESTATUTOS

SEPTIMO: REFORMA PARCIAL DEL CODIGO DE ETICA

OCTAVO: PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y VARIOS

- 7.1. Propositiones y Varios.
- 7.2. Propuestas y/o sugerencias.

El presente acuerdo No.001-26, se firma a los 29 días del mes de Enero de 2026.

MARIA ALEXANDRA LOPEZ CARDENAS
Presidente Junta Directiva

JORGE ENRIQUE NUÑEZ CAMPOS
Secretario

C.C. SERFISCAL – Dr. Carlos Alberto Sáez
Comité de Control Social.